

## RESOLUCION No 042 DE 2024 (25 de enero de 2024)

## POR MEDIO DE LA CUAL SE APERTURA LA INVITACION PUBLICA PARA EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LA ESE HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LÓPEZ.

El suscrito Agente Especial Interventor de la E.S.E. Hospital Rosario Pumarejo de López, en ejercicio de sus facultades legales designado por la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Resolución Nro. 2022420000000042-6 de 14 de enero de 2022, proferida por la Superintendencia Nacional de Salud, por medio de la cual se ordena la toma de posesión inmediata de los bienes, haberes y negocios, y la intervención forzosa para administrar de la ESE Hospital, posesionado mediante acta SDPSS 004 de fecha 14 de enero de 2022, vigencia prorrogada por la Resolución Nro.2023420000000080-6 de 2023 del 12 de enero de 2023 y la Resolución nro. 006 de 2024 del 11 de enero de 2024 emanada por el Ministerio de Salud y Protección Social, y

## **CONSIDERANDO**

Que la ESE Hospital Rosario Pumarejo de López, como entidad del sector salud del segundo nivel de complejidad, descentralizada, con personería jurídica especial de acuerdo a lo establecido por la Ley 100 de 1993, patrimonio propio y autonomía administrativo, y cuyo objeto social principal es la prestación de servicios de salud; y en atención a las obligaciones constitucionales, legales y demás tiene como obligación asegurar la prestación ininterrumpida del servicio de salud a cargo del Estado, de mediana complejidad a los habitantes del Departamento del Cesar, y demás usuarios del sistema de salud, con o sin cobertura de aseguramiento.

Que para asegurar la prestación de servicios se hace necesario el suministro de medicamentos para la ESE que garantice la efectiva prestación de la atención en salud a todos los usuarios del sistema de salud pública.

Que la ESE para estos efectos dispuso dentro de su presupuesto de gastos la partida suficiente para el suministro de medicamentos con el fin de salvaguardar la vida de los usuarios y la efectiva prestación de los servicios, para lo cual se expidió el certificado de disponibilidad presupuestal que respalda el gasto requerido y se expedirá el correspondiente registro presupuestal para garantizar el pago de estos.

Que por lo anterior se hace necesario adelantar el trámite precontractual y de cumplirse con los requisitos legales el procedimiento contractual con una persona natural o jurídica que ejecute el SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LA ESE HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LÓPEZ.

Que, en mérito de lo anterior, el Agente Especial Interventor,



## RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la Invitación Pública número 0001 de 2024, cuyo objeto es SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LA ESE HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LÓPEZ.

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar que se publique en la página WEB de la ESE - HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ y en la página web de la contratación pública SECOP II, el presente acto administrativo a fin de dar la publicidad necesaria para que participe el mayor número de oferentes.

ARTICULO TERCERO: Ordenar la publicación de un aviso único en la página WEB de la ESE – HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ y en la página web de la contratación pública SECOP II, donde está consignada la fecha de apertura del proceso de contratación, las fechas de consulta de los Términos de Referencia, el valor del presupuesto oficial estimado, la fecha de cierre del proceso contractual y el lugar de entrega de propuestas.

ARTICULO CUARTO: INVITACION A VEEDURÍAS CIUDADANAS: El Hospital Rosario Pumarejo de López E.S.E, se permite convocar a las VEEDURIAS CIUDADANAS a participar dentro del desarrollo del presente proceso contractual, y así verificar el cumplimiento estricto de los principios de transparencia, economía y responsabilidad de los postulados que rugen la función administrativa, que con lleven al éxito del proceso de selección.

ARTÍCULO QUINTO: Determínese para el presente proceso de contratación el siguiente cronograma:

PASO#	ACŢIVIDAD	FECHA
1	Publicación Resolución de apertura Invitación Pública	25 de enero de 2024
	Publicación Proyecto de Términos de Referencia en página WEB www.hrplopez.gov.co'y en la página del SECOP.	25 de enero de 2024
	Recepción de observaciones al Proyecto Término de Referencia en la oficina Asesora Jurídica del HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ, ubicado en la calle 16 Nro. 17-192, Valledupar Cesar, o en el correo contratacion@hrplopez.gov.co	5:00 PM
	Respuesta a observaciones al Proyecto de Términos de Referencia en la página WEB www.hrplopez.gov.co y en la página del SECOP.	31 de enero de 2024
	Publicación de Términos de Referencia Definitivos en la página WEB www.hrplopez.gov.co y en la página del SECOP.	31 de enero de 2024
6	Recepción de observaciones a los Términos de Referencia definitivos en la oficina Asesora Jurídica del HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ, ubicado en la calle 16 Nro. 17;192, Valledupar Cesar, o en el correo contratacion@hrplopez.gov.co	5:00 PM
7	Respuesta a observaciones a los Términos de Referencia definitivos en la página WEB www.hrplopez.gov.co y en la página del SECOP.	06 de febrero de 2024



1	Publicación Adendas en caso de modificación a Términos de Referencia definitivos.	06 de febrero de 2024
	Recepción de Propuestas, acta de cierre y apertura de propuestas en la oficina Asesora Jurídica del HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ, ubicado en la calle 16 Nro. 17-192, Valledupar Cesar, o en el correo contratacion@hrplopez.gov.co	5:00 PM
10	Publicación Evaluaciones de las propuestas e informe del Comité Asesor Evaluador.	09 de febrero de 2024
	Observaciones y/o oportunidad de subsanación a oferentes conforme a criterios preestablecidos.	Hasta 12 de febrero de 2024 a las 5:00 PM
12	Respuesta a observaciones por parte del comité evaluador.	13 de febrero de 2024
	Publicación Evaluaciones de las propuestas económica e informe del Comité Asesor Evaluador.	14 de febrero de 2024
14	Resolución de Adjudicación o declaratoria de desierta	14 de febrero de 2024
15	Notificación y comunicación de la resolución	El día de la adjudicación o dentro de los cinco (5) días siguientes contados a partir de la
	10 m	adjudicación

ARTICULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de publicación.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

**DUVER DICSON VARGAS ROJAS** 

Agente Especial Interventor

Elaboró: Cesar Enrique Carrillo Urbina – Jefe de la Oficina Asesora Jurídica y de Control Interno Disciplinario. Revisó: Diana Carolina Rodríguez Rodríguez - Asesora Jurídica Externa